

Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado

Versión: 3

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Año de inicio: 2016

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Desarrollo Indígena

Nombre del encargado: Andrea Antilen Paillao

Cargo: Encargada Nacional

Teléfono(s): 452 207 585

E-mail: aantilen@conadi.gov.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
21	06	01	24	01	576

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": Dentro de los 4 grandes ejes para alcanzar la igualdad de derechos de la mujer, propuestos en el "Programa de Gobierno 2018-2020" se establece el reconocimiento en las desigualdades de acceso al trabajo por parte de la mujer, de ahí se desprende la política del ministerio de la mujer en "Fortalecer y avanzar en la autonomía económica de las mujeres".

Asimismo, este programa se vincula al compromiso "Pueblos Indígenas y Araucanía", en cuanto a la promoción a la inversión pública y privada que permita a emprendedores indígenas acceder al desarrollo de sus proyectos, esto además con apoyo técnico.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Ninguno

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Promover y proteger los derechos de los pueblos originarios, para su reconocimiento en la sociedad y su desarrollo cultural, social y económico, a través de la coordinación del accionar del estado y la ejecución de políticas y programas, en la perspectiva de resolver las necesidades de las comunidades y familias indígenas rurales y urbanas, con participación y pertinencia en la diversidad cultural y territorial.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): (3) Desarrollar y ejecutar una política pública indígena y una oferta programática rural y urbana, que contribuyan integralmente al buen vivir, en sus aspectos económico, social y cultural, de las comunidades, familias, hombres y mujeres indígenas más vulnerables.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: 1. Ley nº19.253, año 1993: Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Art 23.- Créase un Fondo de Desarrollo Indígena cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas, el que será administrado por la Corporación. A través de él se podrán desarrollar planes especiales de crédito, sistemas de capitalización y otorgamiento de subsidios en beneficio de las Comunidades Indígenas e indígenas individuales.

2. DTO Supremo N°396, Aprueba Reglamento para la operación del fondo de desarrollo indígena, publicado el 17/07/1994, del Ministerio de planificación y cooperación, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Bajos niveles de autonomía económica de las mujeres mapuche que habitan en las zonas rurales de la región de la Araucanía.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño.

Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): El concepto de "autonomía económica" utilizado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL es "...la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres" resulta pertinente, siendo que además el programa teniendo una vocación al desarrollo de los territorios más empobrecidos de la región de la Araucanía como lo son los territorios rurales, nos permite re-caracterizar la población potencial como "Mujeres mapuche mayores de 18 años, pertenecientes a las zonas rurales de la región de la Araucanía".

De acuerdo a la Encuesta CASEN, de éstas un 26,58% se encontraba en situación de pobreza al año 2011, un 38,68% en el año 2013 (único momento en que se registra un aumento), un 33,99% en el año 2015, y un 27,53% en el año 2017.

En cuanto a la media de años que éstas se escolarizan, según la CASEN, en la región de la Araucanía las mapuche promediaron en 7,63 años al año 2011, 8,39 años al año 2013, 8,77 al año 2015, y 9,14 al año 2017, cuestión que demuestra pese al sostenido aumento, un promedio de permanencia menor en el sistema escolar al mínimo que consta de 12 años.

Asimismo, en cuanto al porcentaje de mujeres mapuche ocupadas en la región de la Araucanía, éstas representaron un 25,18% en la CASEN

2011, un 30,17% en la CASEN 2013, un 30,20% en la CASEN 2015 y un 32,77% en la CASEN 2017.

Por otra parte, el Índice de Desarrollo Humano (UFRO, 2013) clarifica la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran socialmente las mujeres mapuche rurales de la Región, que presenta un IDH más bajo de 0,593 el año 2013, aún cuando se incrementa levemente respecto a la medición del año 2003 (0,513), refleja la triple discriminación que presenta la población que abarca el programa.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:

Causa 1: Bajos niveles educacionales, de acuerdo a la CASEN 2017, de las mujeres mapuche mayores de 18 años que viven en zonas rurales de la Araucanía, un 34.79% se encuentra en la categoría de "Nivel Educacional-Básico Incompleto". En este contexto, el bajo nivel educacional de esta población consecuta en la precariedad de empleos, desempleo y/o a reiterados fracasos de emprendimientos, teniendo como consecuencia la presentación de barreras para incrementar sus ingresos de manera sostenible en el tiempo, razón por la que se articula por una parte el componente de capacitación con el propósito de entregar herramientas específicas para el emprendimiento.

Causa 2: Bajos niveles de formalización de negocios o emprendimientos, en especial de mujeres indígenas, a saber de acuerdo a la EME-6 (2019) se señala a la Araucanía como la región que peores números presenta en cuanto a formalización de microemprendimientos, siendo que además, son las mujeres las que detentan mayor cantidad de horas de trabajo no remunerado en comparación a los hombres. Desigualdad patente al observar además que, en la región de la Araucanía, según esta misma encuesta 1 de cada 3 microemprendedores es mujer. Lo que se vincula al ámbito cubierto por el componente de asistencia técnica del programa.

Causa 3: Bajo acceso a capital para el fortalecimiento o implementación de una iniciativa económica-productiva, dada las brechas económicas que impiden impulsar sus iniciativas. Considerando que son las mujeres mapuche de las zonas rurales aquellas que presentan los más graves niveles de pobreza en la región de la Araucanía, esto de acuerdo a la CASEN 2017 (reiteradamente liderando los índices de pobreza en el país) y con el más bajo IDH (UFRO 2013) respecto a las regiones evaluadas, sobre todo en términos de los bajos ingresos autónomos que les impide contar con capital de trabajo por lo que esto implica la necesidad de un impulso económico a través de un subsidio para la puesta en marcha o fortalecimiento de sus ideas de negocio.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:

Con la intervención de este programa se espera evitar el aumento de la pobreza en las mujeres mapuche de los territorios rurales de la Región de la Araucanía, especialmente considerando que, de acuerdo al estudio de ONU Mujeres denominado "El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017" los bajos niveles de autonomía económica de las mujeres las vulnerabiliza a la violencia tanto en las esferas públicas y privadas, siendo justamente la violencia doméstica un fenómeno especialmente difícil de observar y por tanto de tratar. Asimismo, de acuerdo con este mismo estudio, si bien la falta de ingresos propios en los hogares pobres afecta tanto a mujeres como a hombres, afecta en mayor proporción a las mujeres, condicionando además, a las familias monoparentales lideradas por mujeres a brechas prácticamente infranqueables en cuanto al acceso a la autonomía económica.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:

En relación con la respuesta anterior, se calcula el costo fiscal para el Estado, en relación con el aumento de la población indígena en situación de pobreza, viendo un incremento en el gasto público respecto de los subsidios y bonos estatales, programas de apoyo al empleo y otros asociados, el cual se estima en M\$22.900, para el cálculo de esta cifra, se copuló e hizo aproximación en base a los montos asociados a los programas: Apoyo al Empleo del Sistema Chile Solidario (\$1.917); Mujer Emprende en Familia; Autonomía económica de la Mujer \$4.073; Bono al trabajo de la Mujer (\$71.435); Formación y capacitación para Mujeres Campesinas (\$2.489); Promoción de Derechos Previsionales y de Seguridad Social, para Mujeres en Territorios Rurales de Difícil Conectividad (\$62); Promoción y Desarrollo de la Mujer (\$5.184); Atención, Protección y Reparación integral de violencias contra las Mujeres (\$13.247). (Datos BIPS-MDSF, 2020).

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:

Si bien a inicios del año 2016 el programa inicia su ejecución exclusivamente para mujeres de la Comuna de Ercilla, identificándose como el principal problema las "Barreras formativas impiden a las mujeres mapuche de la comuna de Ercilla, desarrollar actividades productivas que les permitan sacar a sus familias de la pobreza" entre los años 2016 al 2018 se adjudicaron 372 mujeres, implementándose capacitaciones en labores u oficios con pertinencia cultural mapuche, dándose cuenta de un total de 163 capacitaciones efectivamente realizadas y entregando herramientas para el emprendimiento por un monto total de M\$555.869, con la entrega de un subsidio promedio de M\$1.494.- De acuerdo a los indicadores hasta ese año, sobre el 60% en promedio las beneficiarias iniciaban una actividad remunerada a consecuencia de su participación en el programa, y menos de 30% de las adjudicatarias formalizaban sus emprendimientos, si bien los indicadores no cumplían con la alta meta propuesta para aquellos años, revelaron el comportamiento de los emprendimientos en la comuna de Ercilla, que sin duda sirven de antecedentes para esta reformulación. Por otra parte de acuerdo a los indicadores de componentes, se cumple con el 100% de cada uno de ellos, en términos de capacitaciones realizadas, planes de negocios participativos realizados y adjudicatarias que reciben financiamiento, en ese sentido el programa presentó evaluaciones satisfactorias, ejecutándose el 99% en promedio el presupuesto asignado. El programa ha venido entregando herramientas para el emprendimiento a un total de 416 (43 adjudicatarias el año 2019) mujeres mapuche de la región, entendiéndose con esto, de acuerdo al (PGR-MDS,2020) una contribución a la pobreza en la dimensión de "Trabajo y Seguridad social, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: Ocupación".

La situación general de la Región de La Araucanía en virtud de la situación de vulnerabilidad social que revela la CASEN 2017, generó que la institución se re-plantease el problema ante la necesidad de ampliar la cobertura de la población potencial y objetivo, respecto a las mujeres indígenas rurales de la Región de la Araucanía, re-identificando el problema a los "Bajos niveles de autonomía económica de las mujeres mapuche que habitan en las zonas rurales de la región de la Araucanía." En virtud de lo cual el programa presentó observaciones respecto a la definición de su población potencial y su población objetivo (PGR-MDS, 2020).

Aún cuando en el 2019, por situaciones de disponibilidad presupuestaria del Fondo de Desarrollo Indígena, no se ejecutan el componente 1 y 2, y la Unidad Operativa realiza una modificación en la población objetivo, abarcando a la totalidad de las mujeres indígenas rurales de la Región de La Araucanía, incrementándose además, significativamente el monto del subsidio máximo a adjudicar por beneficiaria a M\$5.000.- con lo cual se espera que se genere un impacto mayor en términos de iniciar o fortalecer emprendimientos en los sectores en situación de mayor vulnerabilidad social, según los resultados de la CASEN 2017.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.):

Considerando que, la población potencial originalmente correspondía a las mujeres mapuche de la comuna de Ercilla, se modificará ampliándola a toda la región y adscribiéndola únicamente a las zonas rurales, considerando la situación de la región de La Araucanía y especialmente de las mujeres mapuche rurales, en términos de la triple discriminación que persiste y que las ha llevado a perpetuar su situación de pobreza, contrastando con la riqueza cultural existente en la región y que se ha mantenido en gran parte por las actividades económicas propias del pueblo mapuche, oficios ancestrales, entre otros emprendimientos que las mujeres mapuche de la región siguen desarrollando en un sistema económico que no ha contemplado ni valorizado esta diversidad cultural. Además, dado que la existencia de inversión del Estado en el ámbito de fomento productivo se concentra especialmente en los sectores urbanos, se focaliza el apoyo a los sectores rurales, donde se concentra el mayor número de población mapuche.

Además, la población objetivo se ajustará en función de la población potencial pero además asegurándose que los montos por subsidio sean mayores a M\$3.000, esto en pos del aseguramiento de que el impacto de la inversión sea lo suficientemente significativa como para que, a posterior las egresadas del programa estén suficientemente habilitadas para la postulación a otros programas de fomento productivo.

Según consta en registros internos del programa, una vez finalizada la entrega de un subsidio, actualmente por un monto máximo de M\$1,5 o M\$1,7 las beneficiarias relataron percibir la necesidad de la existencia de subsidios por montos mayores que permitiesen la creación de infraestructura productiva en los territorios rurales que les permita por una parte producir y mejorar sus condiciones económicas, y por otra mantener sus formas tradicionales de vida.

Además la estructura de ejecución del programa les permitirá acceder no solo a subsidios, sino a un acompañamiento integral que incluye capacitaciones previas, la elaboración de un plan de negocio participativo con el apoyo de asistencia técnica especializada, proyectándose a futura formalización, de acuerdo al estado de su emprendimiento, lo cual les permitiría acceder a otros instrumentos de fomento para el crecimiento sostenible de sus emprendimientos, por ende de sus ingresos, que les permitirá alcanzar la autonomía económica.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: El año 2011 el Estado mexicano, a través del Comisión de Desarrollo Indígena (CDI), apoyó el programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, cuya evaluación tanto de las promotoras como las beneficiarias del programa, arrojó resultados importantes en la población intervenida, las cuales relatan que el interactuar y trabajar con otras mujeres para realizar proyectos conjuntos les ha significado una mayor autonomía y empoderamiento, permitiéndoles mejorar sus ingresos y enfrentar la discriminación, dominación y la violencia a las que se encuentran expuestas.

El programa Ciudad Mujer, implementado desde 2011 en El Salvador, cuenta con seis centros de atención integral en distintos departamentos. En cada uno de ellos se prestan servicios en diferentes ámbitos, entre ellos, los servicios de autonomía económica se encuentran entre los más demandados. Desde sus inicios, Ciudad Mujer ha capacitado a casi 50.000 mujeres y apoyado la creación de más de 700 asociaciones y cooperativas, entre ellas las primeras cooperativas de pasteurización de leche y otras actividades que promueven el liderazgo de las mujeres en sectores no tradicionales (ONU-Mujeres, 2017).

El 2012 CONADI implementó una incubadora piloto para emprendedoras mapuche, con el objetivo de impulsar el emprendimiento de las mujeres, para brindar mayores oportunidades en actividades autogestionadas y mejorar sus ingresos familiares. Este piloto les devolvió el derecho a las mujeres mapuche a ser reconocidas como agentes dinamizadores de las economías locales, siendo una contribución al acervo cultural y la capacidad productiva del territorio.

El 2016 CONADI implementa el programa KúmeMogñen Pu Zomo, cuya evaluación anual por parte de las beneficiarias ha demostrado satisfacción en cuanto a la obtención de herramientas para el emprendimiento, con la consecuente percepción del mejoramiento de las condiciones de vida de sus beneficiarias.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir al desarrollo integral y al buen vivir de mujeres indígenas, en sus aspectos económicos, sociales y culturales, impactando en sus niveles de pobreza y brechas de acceso a la empleabilidad y autonomía.

Propósito del programa: Aumentar los niveles de autonomía económica de las mujeres mapuche que habitan en las zonas rurales de la región de la Araucanía.

3.2) Población potencial

Descripción: Mujeres mapuche mayores de 18 años, en situación de pobreza, que habitan en las zonas rurales de la región de la Araucanía.

Unidad de medida: Personas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 73721

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: CASEN 2017

3.3) Población objetivo

Descripción: Mujeres mapuche que postulan y se adjudican el concurso público del programa. El Comité de Admisibilidad y Evaluación del programa rankeará los puntajes de mayor a menor de acuerdo a los criterios de Admisibilidad y Evaluación que se describen en las respectivas Bases Técnicas y Administrativas publicadas en la página web de CONADI. Se adjudican ideas de negocios hasta completar cupos disponibles, si aconteciera que se presentasen postulaciones por montos menores al máximo adjudicable, se podrá completar el presupuesto disponible del año, asignando a las postulantes en estricto orden de prelación según los puntajes adjudicados de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) Viabilidad técnica de la iniciativa: Se refiere a la probabilidad cierta de realizar el proyecto, expresado principalmente en lo que la postulante ha realizado o realiza actualmente, así como la posibilidad de proyección que pudiera tener la idea de negocio, dada la adjudicación del proyecto, ponderación máxima al 30%.

b) Claridad en la presentación del problema/solución: se refiere a la claridad en la presentación del problema versus la solución planteada en el proyecto y los aportes propios considerados por la postulante, y si la inversión solicitada perdura en el tiempo, ponderación máxima al 30%.

c) Coherencia entre el proyecto y las actividades consideradas: se refiere a la concordancia que debe existir entre lo planteado en el proyecto presentado y las actividades a realizar por la postulante, responsable y plazo de ejecución del proyecto, ponderación máxima al 15%.

d) Acceso preferente: Pertenecer al Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridad y Oportunidades, con la acreditación correspondiente:

Formulario Único de Derivación (FUD), Certificado Apoyo Familiar o Carta Aceptación, y/o postulante jefa de hogar monoparental y/o postulante en situación de discapacidad, ponderación máxima al 10%

e) Pertinencia cultural del Proyecto: El proyecto rescata actividades, materialidades y/o simbologías propias de la cultura de los pueblos originarios, pondera al 15%.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	43	50	50	50

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Capacitación en labores u oficios con pertinencia cultural mapuche Capacitaciones / Cursos / Charlas (Capacitación en Oficios)</p>	<p>1) Objetivo: capacitar a mujeres mapuche de los territorios rurales de la región La Araucanía, (disminuyendo así brechas educativas) en labores u oficios asociados a su tradición cultural, entregándoles herramientas formativas para desarrollar sus emprendimientos.</p> <p>2) Bien o servicio Provisto: Capacitaciones que incorporen: a) Fortalecimiento cultural y agregación de valor de un producto y/o servicio en las diversas labores u oficios ancestrales que visibilizan la cultura mapuche. b) formulación de negocios y administración de empresas (temas mínimos propuestos: cálculo de costos, diseño registros de información, ordenamiento financiero, nociones básicas de atención al cliente y contabilidad básica), c) fortalecimiento comunitario y habilidades blandas para el emprendimiento (temas mínimos propuestos: Asociatividad y emprendimiento, Gestión de las fortalezas personales, Liderazgo, Comunicación efectiva, Negociación inteligente y gestión del conflicto) Todas dentro del marco de la cosmovisión del pueblo mapuche y con enfoque de derechos. Esta capacitación deberá ser certificada por el organismo ejecutor, en los contenidos y horas efectivamente dictadas, y evaluada mediante una rúbrica los contenidos aprendidos y certificar la finalización de los cursos para cada una de las mujeres participantes. Cabe destacar que, para velar por la adecuada implementación de los cursos, se considerará la entrega del servicio de cuidado de niños menores de 6 años, durante todo el proceso de formación.</p> <p>3) población a la que se entrega el bien o servicio provisto: Mujeres indígenas rurales de la Región de la Araucanía, que postulan y se adjudican el Concurso Público asociado al programa.</p> <p>4) Modalidad de Producción: La contratación de los servicios de capacitación se realizará mediante el sistema de Mercado Público.</p> <p>5) Tiempo de ejecución del componente: Las actividades de capacitación se deben realizar en modalidad teórico-práctica por un total de 120 horas lectivas, su implementación será durante un periodo aproximado de 03 meses.</p> <p>6) Causa asociada: Bajos niveles educacionales.</p> <p>Meta de producción año 2021: 50 Mujeres indígenas capacitadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 17.500</p>
<p>Acompañamiento técnico Asesorías Técnicas (Asesorías Técnicas)</p>	<p>1) Objetivo: Este componente busca apoyar la elaboración de planes de negocio elaborados de forma participativa que apunten a la formalización de los mismos.</p> <p>2) Bien o servicio provisto: Cada una de las beneficiarias del programa, contará con acompañamiento técnico desde el momento de la adjudicación con el propósito de la elaboración de planes de negocios participativos, considerando la pertinencia cultural y territorial (lafqkenche, pewenche, nagche, wenteche) y sostenibilidad ambiental (ODS), además de facilitar asesoría técnica para la formalización, constitución de una microempresa o cooperativa, además de apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento, insumos básicos y/o materias primas mediante el subsidio adjudicado mediante el Concurso Público, que les permitan fortalecer o implementar sus iniciativas.</p> <p>3) Población a la que se entrega el bien o servicio provisto: Mujeres mapuche rurales de la región de La Araucanía que postulan y se adjudican el Concurso Público del Programa.</p> <p>4) Modalidad de producción: La contratación de los servicios de acompañamiento técnico para la elaboración y financiamiento de planes de negocio, se realizará mediante el sistema de Mercado Público.</p> <p>5) Tiempo o duración de la ejecución del componente: La implementación de este componente tendrá una duración de aproximadamente 8 meses.</p> <p>6) Causa asociada: Bajos niveles de formalización- Bajos niveles educacionales</p> <p>Meta de producción año 2021: 50 Planes de negocios elaborados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 17.500</p>

Nombre	Descripción
Equipamiento de negocios (bienes) Bienes (Insumos Productivos)	<p>1) Objetivo: Este componente busca facilitar la producción de los emprendimientos generados por mujeres mapuche de los territorios rurales de la región La Araucanía, mediante la entrega de bienes productivos, sean estos infraestructura, equipamiento, materias primas u otros necesarios para el fortalecimiento o implementación de cada uno de los proyectos financiados por el programa.</p> <p>2) Bien o servicio provisto: capital de inversión mediante la entrega de subsidios no reembolsables para la adquisición de activos productivos.</p> <p>3) Población a la que se le entrega el bien o servicio provisto: Mujeres mapuche rurales de la región de La Araucanía que postulan y se adjudican el Concurso Público asociado al programa.</p> <p>4) modalidad de producción o forma en que se produce y entrega el bien o servicio: La adquisición de estos bienes se efectuará mediante la modalidad e órdenes de compra, a través de un proveedor externo, el cual facturará a nombre de la beneficiaria la cual remitirá los antecedentes requeridos para efectuar el pago a los proveedores seleccionados por ella a la CONADI, este proveedor efectuará el despacho del producto al domicilio de la titular del proyecto. Todo este proceso contará con el acompañamiento técnico (componente 2).</p> <p>5) tiempo o duración de la ejecución del componente: Este componente tiene una duración aproximada de 4 meses.</p> <p>6) Causa asociada: Bajo acceso a capital para el fortalecimiento o implementación de una iniciativa económica-productiva.</p> <p>Meta de producción año 2021: 50 Bienes entregados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 170.000</p>

Estrategia de intervención: CONADI en su sitio WEB publicará la convocatoria del Concurso Público y solicitará el apoyo de los municipios para la postulación de las mujeres mapuche de la región destinado a seleccionar mediante la aplicación de una pauta de evaluación técnica detallada en "Bases de Concurso" un total de 50 proyectos económicos y/o productivos de mujeres mapuche de zonas rurales, que les permita mejorar sus niveles de autonomía económica. Considerando que, con el propósito de atraer recursos a sus respectivas comunas las municipalidades disponen a sus profesionales al apoyo y asistencia técnica de estas y otras postulaciones a programas y subsidios, con esto, se asegura la pertinencia de los proyectos postulados con las vocaciones productivas y con las particularidades de cada territorio a nivel local.

Una vez adjudicado el concurso público, las beneficiarias, accederán a la ejecución de los 3 componentes que aborda el presente programa, para lo cual, en paralelo a la convocatoria de las mujeres mapuche mediante Concurso Público, se realizará el proceso de contratación mediante Mercado Público del oferente adjudicado (Proveedor adjudicado que participa en un proceso de contratación de compras públicas, presentando una oferta o cotización para la prestación de los servicios descritos) que ejecutará las capacitaciones (componente 1), la asistencia técnica para la elaboración y financiamiento de planes de negocio (componente 2), y apoyo técnico para la adquisición de bienes (componente 3).

El proceso para cada beneficiaria adjudicada, inicia con las capacitaciones de acuerdo al rubro y las características del emprendimiento, y así potenciar las habilidades y competencias para el emprendimiento de las beneficiarias, fortalecer su identidad mapuche y potenciar los oficios y labores propias del pueblo mapuche. Luego, se adiciona la asistencia técnica que busca orientar y acompañar a las beneficiarias del programa en todas las tramitaciones necesarias para la buena gestión de sus iniciativas en el año de ejecución, es decir, asesoría en tramitaciones legales, administrativas y contables, con la idea de que; a través de la elaboración de un plan de negocio en colaboración y participación con la beneficiaria, se propenda a la formalización de los mismos. Asimismo, el oferente contratado apoyará a la beneficiaria en la adquisición de bienes para la implementación o fortalecimiento de las iniciativas productivas de las beneficiarias, a través de la modalidad de órdenes de compra, lo que corresponde al tercer componente del programa, se podrá adquirir equipamiento, maquinarias, infraestructura, materias primas e insumos afines al proyecto, para lo cual se presentarán cotizaciones de los bienes a adquirir a CONADI, quién emitirá órdenes de compra a nombre de él o los proveedores seleccionados, quién o quienes a su vez desparachará(n) la correspondiente factura. La factura con los antecedentes de compra con recepción conforme firmado por la beneficiaria del subsidio, serán remitidos a la CONADI para el respectivo pago a él/los proveedor(es) elegido(s) por cada una de las beneficiarias.

Finalmente, se dará cierre técnico y administrativo a la ejecución de proyecto con acompañamiento y supervisión de CONADI una vez ejecutada la totalidad de la inversión mediante órdenes de compra y previa evaluación técnica del mismo.

CONADI levantará un total de 03 encuestas a cada beneficiaria para evaluar situación ex-ante, durante y post programa, finalizando con una encuesta de satisfacción de todo el proceso, con tal de propender a la mejora continua.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 1 año

Criterios de egreso: Se considerará egresada del programa a toda adjudicataria que formalice su actividad económica, puesto que le permitirá acceder con mayor facilidad a otros instrumentos de fomento económico y/o productivo.

De igual forma, la institución considera como egreso administrativo a toda beneficiaria sin saldos pendientes y con cierre técnico conforme de acuerdo a resolución exenta de cierre del Concurso Público del año en curso.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: No

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): Si bien el programa atiende un problema ya existente, también se considera el mejoramiento integral de las condiciones de vida de sus beneficiarias, tanto en sus aspectos económicos, sociales y culturales, previniendo así la vulnerabilidad y violencia contra ellas, toda vez que aumenta sus niveles de autonomía económica.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: Se incorpora a los hijos e hijas de las beneficiarias toda ocasión que se realicen actividades de capacitación presencial, puesto que está en el diseño de ejecución del mismo contempla la presencia de cuidadoras y asistentes de párvulo dispuestas al cuidado y atención de los menores.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Oferente	Otro	Componente	Realización de las capacitaciones correspondientes al componente 1 y facilitación de trámites generales de las beneficiarias en coordinación con una Contraparte CONADI	Licitación pública - Convenio Marco u otro según procedencia.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Municipalidades Región de la Araucanía	Municipio o Corporación Municipal	Municipalidades de la Región	Para la difusión del concurso público, los profesionales contratados para la ejecución del programa coordinarán con los DIDECO de todas las comunas de la región y solicitarán el apoyo técnico para el proceso de postulación de las beneficiarias de sus comunas.

Complementariedades Internas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	En todas sus etapas, tratándose de un programa focalizado en mujeres, en las capacitaciones al Oferente se le solicita incorpore criterio de derechos, incorporando la asistencia de párvulos para las mujeres madres de NNAA menores que requieren cuidados, lo que muchas veces mediatiza su asistencia a actividades fuera de su hogar, de igual modo, en las áreas de habilidades blandas, se les solicita dar énfasis al empoderamiento de las beneficiarias en su condición de mujer mapuche.	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Pueblos indígenas	Si	En las capacitaciones al Oferente se le solicita incorpore criterio de derechos, y en las áreas de habilidades blandas, se les solicita dar énfasis al empoderamiento de las beneficiarias en su condición de mujer mapuche, que pertenece a un territorio en particular (ej, lafkenche). El programa busca la capacitación, elaboración e implementación de planes de negocios orientados a la ejecución de oficios y labores propias del pueblo mapuche.	
Pertinencia territorial	Si	En el diseño de los proyectos financiados por el programa, generalmente asistidos por profesionales municipales, se desarrollan de acuerdo a Bases Técnicas del concurso que solicitan su elaboración con pertinencia territorial y sostenibilidad ambiental (ODS) como requisito para su financiación.	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	En las capacitaciones al oferente se le solicita que incorpore criterios de derechos, por lo tanto, cuando éstas se implementan y con la idea de aumentar su asistencia, se contempla cuidado y atención de NNA menores de 6 años por parte de asistentes de párvulo.	
Discapacidad	Si	En la evaluación del concurso público, se asigna puntaje adicional a las postulantes que presenten antecedentes de condición de discapacidad, además en las capacitaciones al Oferente se le solicita incorpore criterio de derechos, por lo tanto, en caso de adjudicarse mujeres en condición de discapacidad, se desarrollan las estrategias necesarias para su correcta inclusión en todos los componentes del programa.	
Migrantes	No		No se desarrolla esta perspectiva, ya que el foco del programa se centra específicamente en mujeres mapuche.
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Entrevistas a beneficiarios
- Encuestas de satisfacción

Descripción: Durante la ejecución se realizan tres entrevistas con cada una de las adjudicatarias (con respaldo de actas) a propósito de realizar una evaluación ex-ante, durante y ex-post de los proyectos adjudicados y financiados por CONADI.

Al término de la ejecución del beneficio se realiza una encuesta de satisfacción a cada una de las beneficiarias del año, en base a una escala de likert y casillas de verificación. Todo esto, con el propósito de identificar nudos críticos o eventuales desventajas en la ejecución que debiesen ser subsanables al año siguiente.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública

Descripción: Se realiza una rendición pública de la institución y el programa sobre la ejecución programática y presupuestaria a la ciudadanía.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de adjudicatarias que inician una actividad remunerada a consecuencia de su participación en el programa	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de adjudicatarias del programa que inician una actividad remunerada en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ de adjudicatarias del programa en el año } t} \right) * 100$ <p>Fuente de información: BBDD e informes de seguimiento del programa.</p>	Mediante aplicación de encuesta expost a la ejecución del subsidio se levanta información con instrumento casilla de verificación, entendiendo el inicio de una actividad remunerada como una aproximación a la autonomía económica .	74,00%	80,00%	80,00%
Porcentaje de adjudicatarias del programa que formalizan sus emprendimientos	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ adjudicatarias del programa que formalizan sus emprendimientos en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ total de adjudicatarias del programa en el año } t} \right) * 100$ <p>Fuente de información: BBDD e informes de seguimiento del programa.</p>	Mediante la revisión de las carpetas técnicas de las beneficiarias se identifica el N° total de adjudicatarias del programa que formalizan sus emprendimientos en el año , considerando esto como una aproximación a la autonomía económica MV: Certificado Formulario de iniciación de actividades SII)	30,00%	40,00%	40,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para ambos indicadores, el equipo técnico del programa levanta la información año a año mediante la aplicación de un total de tres entrevistas y una encuesta de satisfacción en base a escalas de likert y casillas de verificación al término de la ejecución del subsidio. Con esto se generan bases de datos internas y luego se centralizan.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Considerando que , el primer indicador de propósito es el mismo desde el diseño original de este programa en el año 2015, se proyectó un número considerando la información histórica del mismo. Mientras que el segundo indicador a nivel de propósito, mide del criterio de egreso del programa , y su proyección se permitió debido a que el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena impuso como meta para el programa la formalización de a lo menos el 33% del total de las beneficiarias del programa, lo que también permite la proyección en base a números históricos.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	---	----------------------------	------------------------	------------------------

Porcentaje adjudicatarias capacitadas exitosamente en temas sobre los rubros de sus proyectos de negocio	(N° de adjudicatarias capacitadas exitosamente en los rubros de sus proyectos de negocio en el año t / N° de adjudicatarias del programa en el año t) *100 Fuente de información: BBDD e informes de seguimiento del programa.	Se considerarán como adjudicatarias capacitadas exitosamente a todas aquellas beneficiarias que hayan aprobado las capacitaciones en cuanto a evaluaciones en base a rúbricas que contengan al menos una evaluación de entrada y salida con el 60% de aprobación, 80% de asistencia a clases y ponderaciones cualitativas como participación y entrega en el tiempo de tareas propuestas para cada curso.	100,00%	100,00%	100,00%
Porcentaje de adjudicatarias que elaboran un plan de negocio participativo	(N° de adjudicatarias del programa que elaboran un plan de negocios participativo en el año t / N° total de adjudicatarias del programa en el año t) *100 Fuente de información: BBDD e informes de seguimiento del programa.	Se considerarán como proyecto de negocio, todo aquello desarrollado en función del desarrollo de una actividad remunerada, no así aquellos abocados solo al autoconsumo. En cuanto a plan de negocios participativo se entiende como aquellos desarrollados por autoría de las adjudicatarias del programa, como consecuencia de lo aprendido en los procesos de capacitación del componente 1, con asistencia técnica contratada para ello y de los profesionales de CONADI contratados mediante el programa. No se considerarán como planes de negocios participativos aquellos que sean realizados unilateralmente sin la participación de las beneficiarias.	0,00%	100,00%	100,00%
Porcentaje de adjudicatarias que reciben financiamiento e implementan proyectos con pertinencia cultural de acuerdo a pauta de evaluación	(N° de adjudicatarias que reciben financiamiento e implementan proyectos con pertinencia cultural en el año t / N° total de adjudicatarias del programa en el año t) *100 Fuente de información: BBDD e informes de seguimiento del programa.	Se considera como pertinencia cultural la incorporación de materialidades, técnicas y/o símbolos propios de la tradición cultural indígena, descrito en bases técnicas y administrativas del concurso público al año t, se desagregará la información en base a pauta de evaluación aplicada.	100,00%	100,00%	100,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para los tres indicadores, el equipo técnico del programa levanta la información año a año mediante la aplicación de un total de tres entrevistas, levantando información comparativa en tres momentos de la ejecución y con esto, se generan bases de datos internas las que luego se centralizan.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para el caso de los tres indicadores asociados a componentes del programa, el equipo técnico del mismo cuenta con BBDD internas desde el año 2016, considerando que estos además han sufrido muy pequeñas modificaciones a propósito de la reformulación del programa, lo que permite la proyección desde información histórica. Se debe considerar que para el año 2020, debido a la emergencia sanitaria, no se realiza la licitación pública asociada a las capacitaciones y elaboración de planes de negocios participativos. Sin embargo, de acuerdo a lo reportado por la Unidad Operativa, las capacitaciones serán abordadas mediante plataforma online por los profesionales del Fondo, pero no así la elaboración de los planes de negocios, los cuales se informan con valor "0".

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: Por una parte el mismo programa genera año a año base de datos internas, estas contemplan los datos referenciales de las postulantes y beneficiarias del programa (rut, contacto,dirección,tipo de proyecto,etc), luego de sus beneficiarias se lleva registro de la asistencia a las capacitaciones, resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones, montos asociados a los subsidios adjudicados y tipos de

inversión realizadas, entre otros. Base de Datos que se sube al Sistema de Seguimientos de Programas y Proyectos de la CONADI, Software institucional donde se lleva registro centralizado y en línea de todos los programas e iniciativas que ejecuta la institución.

Además, se utiliza para el control de la ejecución presupuestaria por programa y componente a nivel regional y/o nacional la plataforma SIGFE, el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, que utiliza el Departamento de Administración y Finanzas para procesar la ejecución presupuestaria, generar contabilidad y realizar los cobros y pagos. Los Departamentos y Unidades tienen acceso al SIGFE para obtener reportes específicos de la ejecución de sus programas, componentes y/o iniciativas. Se puede acceder por el rut del beneficiario para el seguimiento financiero.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: Si

Código de identificación del programa en el RIS: Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural/FDI: N° 608

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Capacitación en labores u oficios con pertinencia cultural mapuche	17.500	Contempla el pago por la contratación mediante licitación pública a un ejecutor externo para la ejecución de las capacitaciones teóricas y participativas, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en el respectivo componente, mediante el cual podrán arrendar espacios para la ejecución de las capacitaciones, los honorarios de los relatores, materiales de exposición y entrega a los beneficiarios (información impresa, lápices, cuadernos, etc). Es un gasto existente en la institución.
Acompañamiento técnico	17.500	Contempla el pago por la contratación mediante licitación pública de los servicios profesionales especializados para la elaboración de planes de negocio participativos orientados a la formalización del mismo. Incluye arriendo de espacios para reuniones con los beneficiarios, honorarios de profesionales para la asistencia técnica y seguimiento de la compra, entrega de materiales para los beneficiarios (de oficina como información impresa, lápiz, cuaderno, etc). Es un gasto existente en la institución.
Equipamiento de negocios (bienes)	170.000	Corresponde a la entrega de subsidios no reembolsables a los adjudicatarias del Concurso Público para el uso como capital de inversión para iniciar o fortalecer emprendimientos, pudiendo adquirir maquinarias, equipamiento que tengan relación con el proyecto/emprendimiento, construcción de infraestructura, adquisición de materias primas e insumos afines. Se excluyen la adquisición de artículos para reventa, obras de riego, mejoramiento de vivienda, escuelas u otras similares. Corresponden a gastos ya existentes en la institución.

Gastos Administrativos: 43388

Detalle gastos administrativos: Contratación a honorarios de 2 profesionales para la ejecución y el seguimiento del programa por M\$40.339, con calidad de agente público, destinados a la gestión administrativa del programa y por otra parte gastos para bienes y servicios requeridos para el funcionamiento administrativo del programa, como la compra de materiales de oficina, tinta, hojas, lápices, entre otros, por M\$3.049 por conceptos de bienes y servicios, de acuerdo a lo indicado en la glosa 07 de la ley de presupuestos. Es un gasto existente en la institución.

Total Gastos: 248388

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 248.388

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y

denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
21	06	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	576	248.388

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 248.388